



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040-2007-CONCYTEC-P

Lima, 20 de marzo del 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo descentralizado con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001- ED del 21 de abril del 2001, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal del CONCYTEC, estableciéndose 102 plazas;

Que, el artículo 4° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 en el inciso 2. i) dispone que queda prohibido el ingreso de nuevo personal por servicios personales y el nombramiento, salvo el "...reemplazo por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. En este caso, el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos...";

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley 28175, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, clasificándolos de la siguiente forma: **1)** El Funcionario Público definido por aquella persona que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; **2)** El Empleado de Confianza definido como el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público; **3)** El Servidor Público que se clasifica en Directivo Superior, Ejecutivo, Especialista y de Apoyo;

Que, el artículo 7° de la Ley del Empleo Público establece que los requisitos para postular son: **a)** Declaración de voluntad del postulante; **b)** Tener hábiles sus derechos civiles y laborales; **c)** No poseer antecedentes penales ni policiales, incompatibles con la clase del cargo, **d)** Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante, y **e)** Los demás que se señale para cada concurso;

Que, desde el 1° de enero de 2007, se encuentran vacantes las plazas del Jefe de la Oficina de Actualización y Fortalecimiento de las Ciencias, con N° 053 de Plaza CAP y N° 47 de Plaza PAP y la del Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, con N° 061 de Plaza CAP y N° 54 de Plaza PAP;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040-2007-P

Que, se encuentra vacante por causal de renuncia la plaza CAP N° 047 con número de plaza PAP 041 Categoría Remunerativa P-3 de la Dirección General de Medio Ambiente, cuyas funciones se han asignado a las Direcciones Generales de Descentralización y de Programas por Resolución de Presidencia N° 206-2005-CONCYTEC-P;

Que, a partir del 1° de abril del 2007, también estará vacante por la causal de renuncia, la plaza CAP N° 073, con número de plaza PAP 064, Categoría Remunerativa P-3 del Centro Nacional de Información y Documentación Científica y Tecnológica - CENDICYT;

Que, a partir del 1° de mayo 2007 se encontrará vacante por causal de cese por límite de edad la Plaza de Profesional de la Oficina de Actualización y Fortalecimiento de las Ciencias, la que figura en el Cuadro de Asignación de Personal CAP N°055 con número de plaza PAP 043, Categoría Remunerativa P-5;

Que, es necesario convocar a concurso a fin de cubrir las plazas mencionadas;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo (e) y ;

En uso de las facultades conferidas las Leyes N° 28303 y 28613, y la Resolución de Presidencia N° 068-2001-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para el Concurso de Méritos para la Contratación de cinco (05) Servidores Públicos del CONCYTEC 2007- I, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

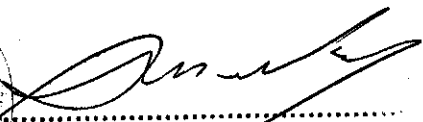
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la lista de Plazas a convocarse en el presente proceso de selección, la que como Anexo 2 forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR los términos de referencia de las plazas convocadas al presente proceso de selección, los que como Anexo 3, forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR las cartillas de evaluación, la que como Anexo 4 forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica